



AVANCES EN MATERIA DE LIBERTAD DE EXPRESIÓN.

El 25 de marzo de 2010, la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal (PGJDF) publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el acuerdo por el que se crea la Agencia Especializada para la atención de delitos cometidos en agravio de periodistas en el ejercicio de su actividad.

La Agencia, adscrita a la Fiscalía Central de Investigaciones para la atención de asuntos especiales y electorales, tiene por objetivo garantizar la adecuada investigación de los hechos cometidos en agravio de los que realizan una labor informativa, cuando los ilícitos son cometidos con motivo del ejercicio periodístico.

Para tal efecto, se reconoce como periodista a todas las personas que hacen del ejercicio de las libertades de expresión y/o información su actividad principal, de manera permanente con o sin remuneración. Entre ellos, se incluye a las y los corresponsales nacionales y extranjeros que ejerzan las actividades inherentes a la comunicación en el Distrito Federal.

Entre las facultades de la Agencia, destaca su capacidad para instrumentar medidas de protección, previo consentimiento de la víctima, así como para solicitar la intervención de la Policía de Investigación para protegerla.

Asimismo, la Agencia podrá formular solicitudes de colaboración a instancias federales y locales para la adecuada investigación de delitos, mediante la aplicación de los Convenios de Coordinación suscritos en materia de seguridad pública y procuración de justicia.

El Acuerdo señala que la PGJDF tomará las medidas necesarias para evitar la injerencia de servidores públicos ajenos a las investigaciones de la Agencia, así como la filtración de datos contenidos en la averiguación.

La Subprocuraduría de Atención a Víctimas del Delito y Servicios a la Comunidad será la encargada de proporcionar atención psicológica, médica y/o asistencial a las víctimas, a quienes se proporcionará un número telefónico directo para garantizar una reacción inmediata en caso de lo requieran.

A continuación se transcribe el comunicado de prensa publicado por la Procuraduría de Justicia capitalina:

“VIGENTE, A PARTIR DE MAÑANA, NUEVA AGENCIA DE PGJDF ESPECIALIZADA EN ATENCIÓN DE DELITOS CONTRA PERIODISTAS

México D.F. a 25 de Marzo del 2010
No. CS2010-311

“Con el propósito de garantizar y consolidar el respeto irrestricto a la libertad de expresión en la capital del país, la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal (PGJDF) creó la Agencia Especializada para la Atención de Delitos Cometidos en Agravio de las y los Periodistas, que entrará en operación mañana viernes.

“Con esta nueva instancia, la Procuraduría capitalina pretende garantizar la adecuada investigación de los hechos cometidos en agravio de los quienes realizan una labor informativa, cuando los ilícitos son cometidos con motivo del ejercicio periodístico.

“El acuerdo, publicado hoy en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, señala que la nueva agencia está adscrita a la Fiscalía Central de Investigación para la Atención de Asuntos Especiales y Electorales, perteneciente a la Subprocuraduría de Averiguaciones Previas Centrales.

“Cabe destacar que con este acuerdo se reconoce a todos aquellos dedicados a la actividad de la comunicación como son corresponsales nacionales y extranjeros, así como quienes

ejercen actividades inherentes a la comunicación dentro del Distrito Federal.

“El Agente del Ministerio Público podrá solicitar información a la Dirección General de Política y Estadística Criminal, que le permita relacionar la indagatoria con otras que tengan similitud en cuenta a las víctimas, los imputados y el modus operandi, todo ello para su esclarecimiento.

“La Procuraduría capitalina implementará medidas de protección, según el delito de que se trate, previo consentimiento de la víctima. En caso necesario, la Policía de Investigación podrá brindar protección a la víctima.

“Además, se podrá hacer uso de los Convenios de Coordinación suscritos en materia de seguridad pública y procuración de justicia, para formular solicitudes de colaboración a instancias federales y locales para la adecuada investigación del delito.

“La Subprocuraduría de Atención a Víctimas del Delito y Servicios a la Comunidad de la PGJDF, en coordinación con la Fiscalía, promoverán y determinarán acciones tendientes a la cultura de prevención de los delitos materia de este Acuerdo.

“En el caso de que las investigaciones realizadas tomen un curso en el que se advierta que el ilícito no tiene relación con el ejercicio de la actividad periodística, el agente del Ministerio Público de esta agencia especializada podrá dictar un acuerdo de incompetencia y la indagatoria se remitirá para su prosecución a la fiscalía competente”. SRE



Para mayor información se sugiere consultar las siguientes páginas electrónicas:

Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, comunicado de prensa 311 del 25 de marzo de 2010:

♦ <http://www.pgjdf.gob.mx/>

Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, Acuerdo A/004/2010:

♦ <http://www.pgjdf.gob.mx/temas/1-2-4/fuentes/A-004-2010.doc>

Información para las representaciones de México en el exterior • Tel. 3686-5620 • Fax. 3686-5619 y 3686-5100 • Página electrónica <http://www.sre.gob.mx> • Correo electrónico dgdhumanos@sre.gob.mx • La información contenida en este boletín es elaborada por la Dirección General de Derechos Humanos y Democracia de la Secretaría de Relaciones Exteriores.